

DECRETO

2025 - 25413

LIBRO

11/07/2025

RESOLUCIONES Y DECRETOS

W006754ad1140a068e607c92c070907V



Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Decreto de la Concejalía-Presidencia del Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme de convocatoria de **SESIÓN ORDINARIA** de la Junta Municipal de Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme, para el día 18 de julio de 2025

CONVOCATORIA

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 16.f) en relación con los artículos 22 y 24 del Reglamento Orgánico de Distritos (ROD), 60 y 63 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración (ROGA) tengo a bien convocar a la **JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO ISLETA, PUERTO Y GUANARTEME** del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión ordinaria, a celebrar en el Centro Cívico Madera y Corcho sito en la Plaza Juan del Río Ayala, el día **18 DE JULIO** DE 2025, a las **DIECISIETE HORAS** en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, **MEDIA HORA DESPUÉS**, en los mismos términos de la primera, conforme al orden del día que se indica a continuación:

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA:

- I. Aprobación, si procede, del acta de sesión ordinaria de 16 de mayo de 2025, distribuida con la convocatoria.
- II. Asuntos de la Presidencia.

B) PARTE DE CONTROL

- I. **Dar cuenta de los Decretos dictados por la Concejalía-Presidencia del Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme.**
- II. **MOCIONES Y PROPUESTAS:**
 - Moción del Grupo Político Municipal VOX, registrada con el número 2025-480 de 1 de julio de 2025, relativa a **“rehabilitación y limpieza de los bancos ubicados en la Cícer (Paseo de Las Canteras)”**.
 - Moción del Grupo Político Municipal VOX, registrada con el número 2025-482 de 2 de julio de 2025, relativa a **“aumento del consumo de droga y alcohol en las calles del Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme”**.
 - Moción del Grupo Político Municipal Popular, registrada con el número 2025-489 de 7 de julio de 2025, relativa al **“adecentamiento de la calle Miguel Doctor Rosas y su entorno”**.
 - Moción del Grupo Político Municipal Popular, registrada con el número 2025-490 de 7 de julio de 2025, relativa a **“la recuperación y puesta en valor de las instalaciones de la Federación Canaria de Bola Canaria y Petanca ubicadas en La Isleta”**.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CATALINA DE SIENA BETHENCOURT BARRY	11/07/2025 08:31
HÉCTOR JAVIER ALEMÁN ARENCIBIA	11/07/2025 09:22
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	11/07/2025 09:55



Área de gobierno de Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas
Distrito Isla-Puerto-Guanarame

Ref.: CBB/nmt
Expte.: JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO
Trámite: Convocatoria

- Moción del Grupo Político Municipal Popular, registrada con el número 2025-491 de 7 de julio de 2025, relativa a ***“la mejora integral de las calles Ruiz de Alda, Néstor de la Torre y Juan Manuel Durán”***

III. RUEGOS Y PREGUNTAS

1.- RUEGOS:

No se han presentado ruegos por escrito.

2.- PREGUNTAS:

No se han presentado preguntas por escrito.

C) INTERVENCIÓN DE LOS VECINOS

Intervendrán aquellos cuyas solicitudes hayan sido registradas en los términos legalmente establecidos.

Notifíquese a los interesados esta resolución, haciéndose saber que contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo que corresponda del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Sala de Las Palmas), a tenor de lo establecido en los Arts.8 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el Art. 109.c) de la Ley 4/99 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

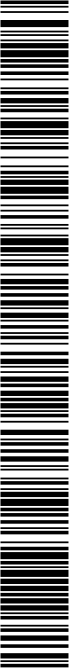
No obstante, con carácter potestativo y previo al Recurso Contencioso Administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra la resolución expresa que se notifica, cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de UN MES, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la notificación de la Ley 30/92.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso potestativo de reposición será de UN MES, según el Art. 117.2 de la Ley 4/99, transcurrido el mismo, producido el silencio administrativo negativo, puede interponer recurso económico administrativo, en el plazo de SEIS MESES, computado desde el día siguiente en el que el recurso de reposición potestativo debe entenderse presuntamente desestimado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

COPIA AUTENTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CATALINA DE SIENA BETHENCOURT BARRY	11/07/2025 08:31
HÉCTOR JAVIER ALEMÁN ARENCIBIA	11/07/2025 09:22
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	11/07/2025 09:55

DECRETO	
2025 - 25413	LIBRO
RESOLUCIONES Y DECRETOS	11/07/2025
 Área de gobierno de Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas <u>Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme</u> Ref.: CBB/nmt Expte.: JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Trámite: Convocatoria Las Palmas de Gran Canaria. El Concejal Presidente de Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme, (Decreto 26902/2023, de 29 de junio, modificado y compilado por Decreto 42297/2024, de 30 de octubre) HECTOR JAVIER ALEMAN ARENCIBIA Cúrsese la presente convocatoria a los señores vocales miembros de la Junta, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría, y a las Asociaciones de vecinos y entidades cívicas del Distrito, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, así como su publicidad, de conformidad y a los efectos del artículo 16.1 d) del ROF; los artículos 23 y 24 del ROD y artículo 19.1 y 2 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana (ROPC). Las Palmas de Gran Canaria. El Secretario General Técnico de La Junta de Gobierno de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (Por delegación, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017) EI OFICIAL MAYOR, DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ  W006754ad1140a068e607c92c0070907V Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp	
Documento firmado por:	Fecha/hora:
CATALINA DE SIENA BETHENCOURT BARRY	11/07/2025 08:31
HÉCTOR JAVIER ALEMÁN ARENCIBIA	11/07/2025 09:22
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	11/07/2025 09:55